



## NOTA DE PRENSA

**Desde 1985 se ha priorizado la estabilidad y la ganancia de los empresarios**

### **LA POLÍTICA ES CONTENER EL SALARIO**

*El incremento del 20% del salario mínimo dado el 2011, sólo se pudo cubrir el 45,7% del costo de una canasta mínima de alimentos. En términos reales, el salario mínimo está estancado y su poder de compra es menor que hace 10 años.*

**CEDLA, 28 de abril de 2012.-** La política salarial aplicada en Bolivia en las últimas décadas no ha contribuido a la mejora del salario mínimo nacional (SM). Desde 1985, el salario mínimo no se fijó en función del costo de vida y su nivel estuvo subordinado a los objetivos de estabilidad de precios, la eliminación de presiones a los presupuestos públicos<sup>1</sup> y la creación de condiciones para preservar la ganancia empresarial.

Debido a esta política deliberada de contención salarial, el SM fue actualizado únicamente con referencia a la inflación del año anterior, sin modificar la base la base que fue fijada, muy por debajo del valor de la fuerza de trabajo.

Durante el período 2001-2011, el SM nominal se incrementó en 103,7%; en cambio su poder de compra apenas aumentó en 16,6%; esto equivale a decir que el salario mínimo real se mantuvo prácticamente estancado.

Este es el saldo del congelamiento del SM durante algunos años (2003-2004) y de su crecimiento nominal a tasas inferiores al aumento en el nivel de precios en otros (2007, 2008, 2010). Con esta evolución, hasta el 2005, el SM registró una pérdida promedio anual de 1,6% en su poder adquisitivo, mientras que desde 2006 mostró una mejora exigua del 3,1% anual en promedio.

#### **Muy lejos del costo de vida**

Desde el 2006, el nivel de precios de los alimentos aumentó a un ritmo mayor a la inflación promedio. Esto hizo que el costo de la Canasta Normativa Alimenticia (CNA), que una familia promedio de cinco personas requiere consumir para satisfacer sus necesidades mínimas energéticas y de nutrientes esenciales, aumente en más del 100% hasta el 2011, mientras el valor del SM, pese a sus incrementos nominales, pase a representar un porcentaje cada vez menor de este componente básico del valor de la fuerza de trabajo.

---

<sup>1</sup> En Bolivia el SM sirve de referencia para la fijación de la pensión mínima de jubilación, para el pago de subsidios, tributos (RCIVA) y bonos como el de antigüedad.

Mientras el 2001 el SM permitía cubrir el 48% del costo alimenticio de una familia tipo de cinco personas, el 2011 este porcentaje se redujo al 45,5%. Por ejemplo, el 2011 el aumento nominal del SM fue del 20%, el más elevado de los últimos años, pero solo contribuyó a mejorar su poder de compra en 11,8%. Si todo el SM hubiera sido destinado a la compra de alimentos, con ese nuevo valor (Bs 815), los trabajadores habrían alcanzado a cubrir menos de la mitad del costo de la CNA.

El bajo nivel en que permanece el SM y su creciente alejamiento del valor, incluso fisiológico de la fuerza de trabajo<sup>2</sup>, exige modificar el enfoque político de la política salarial hacia otro que permita una mejor distribución de los ingresos que se generan en la producción. De otro modo, los incrementos al SM nominal sobre una base tan baja como la actual, no tendrán impacto en la mejora de las condiciones de vida de los trabajadores.

Una mejora salarial puede tener efectos en la reducción de un porcentaje de la tasa de ganancia empresarial, pero a cambio favorecería el consumo de los trabajadores con efectos sobre la demanda agregada y la dinámica productiva en sectores que hacen uso intensivo de mano de obra. Sin embargo, la política y la práctica estatal y empresarial siguen condenando a la mayor parte de los trabajadores a sobrevivir en condiciones de pobreza y miseria.

### **Los más bajos de la región**

Durante la última década, Bolivia se mantuvo como el país con los salarios mínimos y medios más bajos de América Latina, en particular entre los países andinos. Esto ocurre en un escenario de correlación de fuerzas cada vez más adverso para los intereses de los trabajadores, empeorado por el desempleo, la precariedad laboral y la penalización de la protesta, que busca debilitar aún más la capacidad de negociación y de representación de los sindicatos.

De acuerdo a la Comunidad Andina de Naciones (CAN), comparando el año inicial y final de la década pasada (2001-2010), Bolivia presenta un rezago cada vez mayor en el valor del SM, reflejando que la política de moderación del salario mínimo fue más intensa en el país, con los efectos que esto tiene sobre los salarios medios de gran parte de los trabajadores.

Como se ve en el gráfico 1, entre el 2001 y el 2010 Bolivia ha empeorado su situación respecto de otros países de la región andina; mientras en el 2001, el SM de Bolivia estaba por debajo del promedio de la CAN en una relación de 1 frente a 1,7; en el 2010, esta relación se aleja hasta representar más del doble: 1 frente a 2,1. Lo anterior refleja que otros países de la región han alcanzado incrementos más significativos que los dados en el país.

---

<sup>2</sup> El valor fisiológico es una fracción minoritaria del valor de la fuerza de trabajo que sólo toma en cuenta el costo de un conjunto de alimentos con un valor nutricional esencial para la reposición de energías, excluyendo inclusive los medios de preparación de esos alimentos, como son el uso de energía y otros insumos. El valor de la fuerza de trabajo incluye además de los alimentos, todos los otros bienes y servicios necesarios para su reproducción en condiciones históricas normales.



**Cuadro 1: Evolución del salario mínimo y la CNA, 2001-2011**

| Salario mínimo nacional | Crecimiento prom. anual |           | Índice<br>2001=100 |
|-------------------------|-------------------------|-----------|--------------------|
|                         | 2001-2005               | 2006-2011 |                    |
| SMN nominal Bs.         | 2,4                     | 14,2      | 203,7              |
| SMN real (Base 1991)    | -1,6                    | 3,1       | 116,6              |
| CNA (Bs. corrientes)    | 4,7                     | 10,3      | 217,5              |

Fuente: CEDLA